



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESCALONILLA

A los efectos previstos en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en general conocimiento que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación nº 1 del presupuesto del ejercicio 2025, por suplemento de créditos, que ha sido aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 2 de julio de 2025.

Los interesados legitimados podrán presentar reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles desde la presente publicación, en el Registro General del Ayuntamiento y ante el pleno de la Corporación.

En caso de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo se entenderá el expediente definitivamente aprobado, a cuyos efectos se publican seguidamente las partidas afectadas.

MODIFICACIÓN Nº 1 PRESUPUESTO 2025

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

MAYORES GASTOS:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
164.210	Repar. Infraestructuras Cementerio	25.000,00
342.60901	Construcción Polideportivo	1.100.000,00
TOTAL GASTOS		1.125.000,00

FINANCIACIÓN

913	Pasivos financieros, operación de crédito a LP	1.000.000,00
87000	Remanente de Tesorería para GG	125.000,00
TOTAL FINANCIACIÓN		1.125.000,00

Escalonilla, 21 de octubre de 2025.–La Alcaldesa, Sonia María Gómez Fernández.

N.º I.-5163